

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

SEGUNDA COMISIÓN  
15ª sesión  
celebrada el jueves  
26 de octubre de 1995  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 15ª SESIÓN

Presidente: Sr. PETRESKI (ex República Yugoslava  
de Macedonia)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.2/50/SR.15  
30 de enero de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (A/50/3, A/50/126-E/1995/20, A/50/126/Add.1-E/1995/20/Add.1, A/50/132, A/50/175-E/1995/57, A/50/180-E/1995/63, A/50/213-E/1995/87, A/50/262-E/1995/59; A/C.2/50/L.3 y L.4)

1. El Sr. BERTROZZI (Organización Mundial de la Salud (OMS)) dice, presentando el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia mundial contra el SIDA (A/50/175-E/1995/57), que dicho informe está dividido en tres secciones principales. En la primera figura una reseña de la epidemia del SIDA hasta mediados de 1995, al tiempo que la segunda trata de las actividades realizadas en 1993-1994 por el Programa Mundial OMS sobre el SIDA y presenta un resumen de las actividades realizadas por las dos principales divisiones de la Organización, la División de cooperación técnica y la División de investigaciones y desarrollo de intervenciones.

2. Destacando la labor que llevan a cabo las dependencias de esas divisiones, el orador señala que la Dependencia de atención sanitaria y apoyo ha estado orientando sus actividades fundamentales hacia la atención domiciliaria y comunitaria de las personas que padecen el VIH/SIDA, al tiempo que la Dependencia de vigilancia, evaluación y pronóstico ha seguido la evolución de los programas de vigilancia del VIH "centinela" y ha apoyado los programas de vigilancia del VIH en 80 países en desarrollo. La Dependencia de investigación clínica y desarrollo de productos ha estado centrando sus esfuerzos fundamentalmente en la preparación de microbicidas vaginales destinados a prevenir la transmisión del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual. Por su parte, la Dependencia de preparación de vacunas ha trabajado en la elaboración de evaluaciones de vacunas en zonas del Brasil, Uganda y Tailandia y en la creación de una red encargada de la caracterización de los virus en todo el mundo.

3. La Dependencia de enfermedades de transmisión sexual ha preparado por primera vez estimaciones regionales de la incidencia de las principales enfermedades de transmisión sexual que son curables - la gonorrea, la sífilis y la clamídea - y ha elaborado un enfoque basado en el tratamiento de síndromes, que se difunde en la actualidad mediante un curso de capacitación sobre tratamiento de síndromes en los niveles periféricos del sistema de atención sanitaria.

4. En la tercera sección del informe figura información proporcionada por las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los otros cinco copatrocinadores del nuevo Programa de las Naciones Unidas contra el SIDA, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Banco Mundial y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

5. El Sr. MEZZALAMA (Dependencia Común de Inspección) presenta el documento A/50/126-E/1995/20, en el que figura el primer informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la comunicación para los programas de desarrollo en el

sistema de las Naciones Unidas, y el documento A/50/126/Add.1-E/1995/20/Add.1, en el que figuran las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación. En el informe de la Dependencia Común de Inspección se palpa la conciencia cada vez mayor que existe en los niveles internacional y nacional de la importancia de la comunicación, que la Dependencia considera un concepto válido por derecho propio. La comunicación es un proceso bilateral dinámico que entraña una activa participación popular, a diferencia de la información, que es una técnica unilateral para la difusión de conocimientos. Las recomendaciones contenidas en el informe tienen por objeto mejorar la comunicación en los programas de desarrollo y en las mismas se sugieren mejores instrumentos para hacer más eficaz la comunicación, se exhorta a una normal cooperación interinstitucional sin nuevos trámites burocráticos y se aspira a mejorar la coordinación.

6. El informe lo han examinado el Comité Administrativo de Coordinación, el Consejo Económico y Social, la Junta Ejecutiva de la UNESCO y el Comité del Programa y de la Coordinación. El Comité Administrativo de Coordinación ha apoyado a las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe. La Junta Ejecutiva ha apoyado, en particular, las conclusiones relacionadas con las funciones públicas de la información y la comunicación, la coordinación entre las operaciones de comunicaciones en la Sede y sobre el terreno, la participación de los beneficiarios del desarrollo y las estrategias de la comunicación bilateral.

7. Se ha expresado inquietud ante la posibilidad de que se establezcan nuevos mecanismos burocráticos en caso de que quedara aprobada la propuesta de la Dependencia Común de Inspección contenida en el inciso b) de la recomendación 4, esto es, la de establecer un comité de coordinación de la comunicación a nivel de país. No obstante, el orador ha llegado a la conclusión, a partir de su investigación realizada in situ, de que los mecanismos existentes sobre el terreno no están adecuadamente estructurados para coordinar la comunicación en los programas de desarrollo. No coincide con el Comité Administrativo de Coordinación en que el Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas pueda hacerse cargo de la comunicación. Esa variante podría provocar confusión entre la información y la comunicación, pese a que la distinción entre una y otra sirve de base al informe. Los participantes del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas son especialistas en información; en cambio, por las razones apuntadas en el informe, la comunicación precisa otras aptitudes y conocimientos técnicos. En lo que respecta a la observación que hacen algunos representantes del Comité del Programa y de la Coordinación en el sentido de que en el informe debió haberse abordado más exhaustivamente la función de la tecnología de las telecomunicaciones, el orador insiste en que el objetivo del informe ha consistido en examinar el aspecto conceptual de la comunicación, lo que no debe confundirse con los instrumentos técnicos o los aspectos relacionados con los medios de divulgación. Un examen de las tecnologías de la informática se habría desviado de los objetivos de la investigación. A ese respecto, las observaciones generales del Comité Administrativo de Coordinación son acertadas.

8. En lo que respecta a la recomendación 10 sobre la importancia de la comunicación en las operaciones de mantenimiento de la paz, el Comité Administrativo de Coordinación y la UNESCO han reconocido la aplicación innovadora de la comunicación a las operaciones de asistencia humanitaria y de mantenimiento de la paz. En cambio, el Comité del Programa y de la Coordinación ha formulado reservas a ese respecto. En opinión del orador, la justificación

de hacer extensiva la noción de la comunicación a las operaciones de mantenimiento de la paz radica en la relación directa que existe entre la paz y el desarrollo. En numerosas ocasiones, las operaciones de mantenimiento de la paz han sentado las bases de la consolidación de la paz, en la que el desarrollo desempeña una función esencial. No puede hacerse caso omiso de la comunicación en esa etapa o en fases posteriores de la puesta en marcha de las operaciones de consolidación de la paz. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha convenido en que debe prestarse mayor atención a la tarea de asegurar una comunicación adecuada en lo que respecta a esas operaciones.

9. El Sr. STOBY (Director de la División de Coordinación de Políticas y de Asuntos del Consejo Económico y Social del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible), refiriéndose a la relación de trabajo existente entre el Consejo y la Asamblea, señala que es necesario abordar el problema del examen múltiple, sobre todo en vistas de la nueva tendencia según la cual las series de sesiones de alto nivel y de coordinación del Consejo hacen las veces de entidades preparatorias para la Asamblea. En todo examen que se haga de esa relación se debía analizar la posibilidad de que el Consejo se encargue normalmente de la mayor parte de las cuestiones que tiene ante sí, de conformidad con la autoridad que le confiere la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y limite su función preparatoria a un número reducido de esferas determinadas.

10. La experiencia reciente indica que los Estados Miembros aún no están plenamente satisfechos con los métodos de trabajo y la organización del trabajo del Consejo. Entre las esferas que han sido objeto de atención está la duración y periodicidad del período de sesiones sustantivo. Una posible solución a los problemas que han surgido sería que el Consejo siguiera celebrando un período de sesiones sustantivo al año dividido en dos series de sesiones: una serie de sesiones ampliada de alto nivel, en la que se incorporaran, también las series de sesiones sobre actividades operacionales y de coordinación, y una serie de sesiones de carácter general, que permitiera que el Consejo se centrara en su función general de orientación, vigilancia y gestión. En consecuencia, el Consejo celebraría un período de sesiones de organización, una reanudación de su período de sesiones de organización y un período de sesiones sustantivo dividido en dos series de sesiones delimitadas.

11. Ya resulta claro que para que los resultados de la serie de sesiones de alto nivel tengan alguna consecuencia en materia de políticas, es necesario seguir abordando las cuestiones relacionadas con la selección del tema, los resultados y las actividades complementarias. Los temas podrían dividirse en dos categorías, los que se derivaran del papel que desempeña el Consejo en la esfera de la integración de políticas, y los que abarcaran cuestiones urgentes o cuestiones que hubieran suscitado interés recientemente. En lo que respecta a los resultados y las actividades complementarias, deberá examinarse atentamente el efecto que surta el resumen del Presidente del Consejo. En relación con la serie de sesiones de coordinación, el orador observa que el Consejo ha decidido en sus conclusiones convenidas 1995/1 que se seleccione el tema relacionado con las actividades complementarias de las conferencias con un año de antelación para permitir una preparación adecuada; el otro tema de la serie de sesiones de coordinación seguirá seleccionándose el mismo año en que estuviera previsto su examen. La Secretaría sigue opinando que sería preferible que ambos temas se decidieran con un año de antelación.

12. En lo que respecta a la serie de sesiones sobre las actividades operacionales, el orador señala que debería seguirse examinando la organización y celebración de la parte de alto nivel de la serie de sesiones, ya que resulta difícil seleccionar un solo tema que propicie un diálogo sobre desarrollo a nivel ministerial. Otra esfera que necesita mejorar es la referente al intercambio de criterios con los jefes de los organismos especializados y programas y fondos de las Naciones Unidas. Dicho intercambio ha pasado a ser un diálogo entre el Consejo y los jefes ejecutivos de los programas y fondos de las Naciones Unidas, que se beneficiaría considerablemente de la participación de los jefes ejecutivos de otras organizaciones. Pese a la directriz contenida en la resolución 48/162 de la Asamblea General, el Consejo aún no está en condiciones de cumplir eficazmente sus funciones de supervisión, fijar prioridades o integrar las políticas y actividades de los programas y fondos.

13. En lo que respecta a la serie de sesiones de carácter general, esta es la única oportunidad que tiene el Consejo de cumplir con su obligación de examinar, vigilar e integrar el trabajo de sus órganos subsidiarios.

14. En relación con el mecanismo subsidiario en las esferas económica y social y otras conexas, los Estados Miembros podrían decidir considerar la eficacia o no en función de los costos del actual arreglo en virtud del cual se señala a la atención de la Asamblea General la mayoría de los asuntos de que se ocupa el Consejo, al tiempo que también se señala a la atención del Consejo la labor de la mayoría de los órganos de la Asamblea.

15. Las causas de la crisis de la documentación, que enfrentan las Naciones Unidas son de carácter sistémico. Si bien un uso más eficiente de las innovaciones tecnológicas y una planificación más eficaz de parte de la Secretaría podrían ayudar a aliviar el problema, es poco probable que la crisis de la documentación se resuelva mientras siga aumentando el número de entidades y reuniones.

16. Al presentar el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el abastecimiento de agua salubre y el saneamiento para todos durante la primera mitad del decenio de 1990 (A/50/213-E/1995/87), el orador observa que para lograr una cobertura total de abastecimiento de agua y de los servicios de saneamiento para el año 2000, sería preciso progresar en la mayoría de los casos con mucha mayor rapidez que en la actualidad. La situación es particularmente grave en África, donde se calcula que 380 millones de personas carecen de acceso al agua salubre y unos 462 millones de personas carecen de acceso al saneamiento, al tiempo que se conoce que en Asia y la región del Pacífico solamente el 15% de la población recibe servicios adecuados, lo que representa un saldo de unos 1.800 millones de personas sin acceso al saneamiento.

17. Ya es evidente que el abastecimiento de agua y los servicios de saneamiento para todos no pueden depender exclusivamente de la inversión pública. Se podría mejorar significativamente la prestación de servicios sólo como resultado de la activa participación de los sectores privados, las comunidades locales y por medio de la generación de recursos financieros mediante la adopción de medidas de recuperación de costos. La situación es particularmente crítica en lo que se refiere a la generación de una demanda eficaz de servicios de saneamiento en

lugares en que resulta más evidente el abandono de las necesidades de los pobres de las zonas urbanas y rurales.

18. La Sra. MENÉNDEZ (España), hablando en nombre de la Unión Europea, señala que, pese a las reformas sucesivas del Consejo Económico y Social, y, en particular, las ocurridas a raíz de la aprobación de las resoluciones 45/264 y 48/162, el Consejo seguía careciendo de una capacidad efectiva de evaluar las operaciones del sistema de las Naciones Unidas, o de influir en ellas. La serie de sesiones de alto nivel dedicada al desarrollo de África ha dejado mucho que desear. Deberá reforzarse el papel de esa serie de sesiones mejorando los métodos utilizados para seleccionar el tema, dando un contenido más preciso al diálogo con los jefes de las instituciones internacionales y comerciales sobre la base de un informe conjunto y asignando una mayor importancia a las conclusiones a que se arribe en la serie de sesiones. La serie de sesiones sobre las actividades operacionales ha mostrado adelantos, si bien es necesario seguir trabajando en la preparación de la parte de alto nivel de esa serie de sesiones a fin de alentar una participación ministerial más amplia. Además, se precisarán medidas prácticas, como la adoptada por la Unión Europea en relación con su contribución al capítulo III de la propuesta de programa de desarrollo, para seguir mejorando esa serie de sesiones.

19. Las conclusiones convenidas relativas a la coordinación de las actividades complementarias de las principales conferencias internacionales en las esferas económica y social y esferas conexas, y la aplicación de sus resultados, en el marco de la serie de sesiones de coordinación representan una importante medida conducente al logro de una mejor coordinación del sistema de las Naciones Unidas y podría contribuir a una aplicación más integrada y eficaz de los resultados del reciente ciclo de conferencias pertinentes de las Naciones Unidas. Dichas conclusiones deberán aplicarse con prontitud. La Unión Europea cree que, habida cuenta del papel de coordinación que se ha asignado al Consejo en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, el funcionamiento eficaz de la serie de sesiones de coordinación es de importancia capital. En lo que respecta a la serie de sesiones de carácter general, cuyo funcionamiento sigue siendo inadecuado, es preciso racionalizar radicalmente su programa para permitir que pueda examinar a fondo las recomendaciones de los órganos subsidiarios del Consejo. El Consejo también deberá velar por la armonización y coordinación de los programas y programas de trabajo multianuales de las comisiones orgánicas promoviendo una división del trabajo más precisa entre dichas comisiones y proporcionando una orientación clara en materia de políticas.

20. El Sr. MELEKH (Federación de Rusia) señala que el papel de coordinación del Consejo en el sistema de las Naciones Unidas es ahora más palpable. Las conclusiones convenidas que se derivan de la serie de sesiones de coordinación deberían permitir que el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Consejo y sus órganos subsidiarios, aborden y resuelvan los problemas de manera más directa. Deberá considerarse el papel del Comité del Programa y de la Coordinación a la luz de las nuevas condiciones. La falta de una interacción apropiada entre el Consejo y el Comité entorpece el cumplimiento por el Consejo de sus funciones como coordinador principal del sistema de las Naciones Unidas. Sería aconsejable que se institucionalizaran breves sesiones de trabajo del Consejo dedicadas a cuestiones de coordinación y a la labor de determinadas series de sesiones del período de sesiones sustantivo.

21. Si bien se ha confirmado la importancia de la serie de sesiones de alto nivel, interminables declaraciones políticas han contribuido a que disminuya su eficacia. En el futuro, los temas de las deliberaciones deberán seleccionarse como mínimo unos meses antes del período de sesiones sustantivo, preferiblemente con un año de antelación. El Consejo aún no ha encontrado una fórmula eficaz de diálogo con los jefes de las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio. El diálogo en el marco de la serie de sesiones de alto nivel podría ser más provechoso si fuera más exhaustivo. Las declaraciones de los jefes de delegación deberían limitarse estrictamente, por ejemplo, a siete minutos. Como parte del examen trienal se debería celebrar una serie de sesiones dedicada a las actividades operacionales para el desarrollo, lo que permitiría entablar un diálogo con la administración de todos los fondos y programas operacionales. Se podría garantizar una representación de alto nivel en esas reuniones si se programaran justamente antes de sostenerse el diálogo con los jefes de instituciones.

22. La Sra. YANG Yanyi (China) dice que no debería haber nuevos intentos de reforma hasta tanto no se efectuara un examen y análisis generales del proceso de reestructuración y revitalización. La precipitación sólo crearía confusión. La revitalización del trabajo del Consejo debería tener como base los mandatos definidos en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes, así como los objetivos y tareas formulados en las recientes conferencias internacionales sobre el desarrollo. El fin último es promover la cooperación económica internacional y fomentar el desarrollo en los países en desarrollo. La racionalización de las funciones del Consejo y los intentos por lograr la eficacia en función de los costos no deberían llevarse a cabo a expensas de entidades importantes. Semejante criterio debilitaría la capacidad de las Naciones Unidas de promover el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y el progreso social. Los Estados Miembros deberán demostrar su voluntad política aumentando su aportación financiera al desarrollo.

23. La oradora expresa su inquietud ante el hecho de que las propuestas de los Estados Miembros encaminadas a aumentar la transparencia de las actividades de la Secretaría hayan pasado prácticamente inadvertidas, al tiempo que se tiende a debilitar el papel del Consejo y de sus miembros. El perfeccionamiento del trabajo de la Secretaría es sólo un aspecto de la cuestión relacionada con el aumento de la eficacia, y no debe traer aparejada una limitación de las responsabilidades de los Estados Miembros. Las Naciones Unidas es una organización intergubernamental, en cuya labor deberían tener eco los compromisos que contraen los Estados Miembros y que debería estar en función de sus intereses generales.

24. El Sr. MODOUX (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)), refiriéndose al informe contenido en el documento A/50/126, señala que, resulta de vital importancia fortalecer el papel de las comunicaciones a la hora de concebir las instituciones de las Naciones Unidas y, ante todo, a la hora de apoyar y promover las actividades y programas de la Organización en las comunidades en aras de las cuales han sido instituidas, a fin de obtener su cooperación y activa participación. Las comunicaciones son especialmente pertinentes a la esfera del desarrollo, donde la mayoría de las veces los programas se imponen arbitrariamente desde arriba sin que las comunidades interesadas tengan la oportunidad de expresar sus opiniones. Al destacar las recomendaciones que, en su opinión, precisan medidas

prioritarias, el orador señala que debería incorporarse un componente "de comunicaciones" en toda estrategia o programa futuro a fin de poder conocer las opiniones y aspiraciones de los que se suponen son los beneficiarios, con lo que se crearía un clima de confianza por medio del diálogo. Se podrían utilizar las formas de comunicación tradicionales como la narración oral, el teatro o el teatro de títeres para lograr transmitir el mensaje. En segundo lugar, se podría crear en el marco de la Organización un pequeño grupo de especialistas en comunicaciones, quienes podrían enviarse al terreno para trabajar junto a los administradores nacionales o regionales que conocen las costumbres y tradiciones locales. Por último, todos los programas deberían estar dotados de un componente "de comunicaciones", lo que se justificaría en vista de que están en juego importantes inversiones generales. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que cuenta con bastante experiencia en la esfera de las comunicaciones para el desarrollo, estaría dispuesta a seguir estudiando esa propuesta. Los programas de comunicaciones se aplican ya para fomentar la enseñanza básica, consolidar la paz en la ex Yugoslavia, Rwanda y Burundi y para promover la democracia y los derechos humanos. El orador sugiere que se lleve a cabo un proyecto de comunicaciones experimental para determinar el valor de dicha práctica.

25. El Sr. BEHBEHANI (Organización Mundial de la Salud) (OMS) subraya la importancia de la lucha contra el paludismo en los países en desarrollo, sobre todo en África subsahariana, donde ocurre el 90% de los casos, con el saldo de 1 millón de vidas de niños perdidas al año. La Conferencia Ministerial sobre el Paludismo, celebrada en Amsterdam en 1992, adoptó una estrategia mundial para combatir el paludismo que aúna el apoyo internacional e institucional en la lucha contra la enfermedad. La Organización Mundial de la Salud ha trabajado con los organismos interesados en la elaboración de un plan de acción en el que figuran cuatro elementos principales: lograr el apoyo político mundial para la estrategia de lucha contra el paludismo; trabajar con las organizaciones nacionales para adaptar sus políticas a la estrategia mundial; capacitar al personal sanitario y otro personal; y asegurar una financiación adicional para el programa. Tras lograr el apoyo político internacional para el plan, la Organización Mundial de la Salud ha ayudado a 35 Estados africanos a formular programas de acción, 10 de los cuales están actualmente en la etapa de aplicación. Se ha capacitado a miles de funcionarios en distintos países y se evalúan en estos momentos las necesidades de capacitación a nivel mundial. Además, los Estados donantes y otros Estados han proporcionado financiación adicional. La Organización Mundial de la Salud está decidida a continuar trabajando con todas las partes interesadas en la lucha que se libra contra la enfermedad.

26. El Sr. CACCIAGUERRA (Italia) acoge con beneplácito las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección contenido en el documento A/50/126/Add.1-E/1995/20/Add.1. En efecto, los sistemas de comunicaciones perfeccionados desempeñan un papel importante en el desarrollo y la prestación de asistencia humanitaria. Los organismos de las Naciones Unidas deberán elaborar un enfoque sistemático de la capacitación del personal de comunicaciones, con la celebración de debates sobre el programa de desarrollo y los procesos de reforma que hagan hincapié en la necesidad de mejorar los sistemas de comunicaciones como medio de hacer más eficaz la Organización.

27. El Sr. AL-KHATIB (República Árabe Siria) señala que en el informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de los asentamientos israelíes para el pueblo palestino del territorio palestino y para la población árabe del Golán Sirio (A/50/262-E/1995/59) se muestra a las claras que Israel sigue instalando y ampliando los asentamientos israelíes en el Golán árabe sirio ocupado, territorio que ha anexado contraviniendo el principio de la no adquisición de territorio por la fuerza, en violación de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad.

28. En el informe hay pruebas de la decisión de Israel de hacer caso omiso de los intereses de los ciudadanos árabes del Golán árabe sirio ocupado y de su derecho a tener acceso a los recursos naturales de ese territorio. En 1994, el Ministro de Industria israelí declaró que la política de Israel respecto del Golán era un asunto de máxima prioridad nacional. Además, la judaización de la toponimia árabe y la práctica de nombrar los asentamientos en el Golán árabe sirio ocupado según la Tora constituyen un intento inequívoco de imprimir al territorio árabe sirio ocupado una identidad hebrea.

29. So pretexto de la seguridad, ciudadanos sirios en el Golán árabe sirio ocupado han sido despojados de sus tierras, se les ha impedido comercializar sus cosechas y se les ha escamoteado incluso el agua de los pozos y el agua de lluvia. Impedido su acceso a una gama de servicios de la salud, la enseñanza y otros servicios públicos, son víctimas de una política de discriminación manifiesta a favor de los nuevos colonos judíos, a quienes se ha inducido a que ocupen el Golán árabe sirio. El Gobierno israelí ha intentado también imponer a los ciudadanos árabes de la zona la nacionalidad israelí, privándolos de una educación árabe, censurando los libros de texto escolares e imponiendo el idioma hebreo. Esas medidas y la renuencia insistente de Israel de acatar los llamamientos internacionales en favor de que se ponga fin a los abusos de los derechos humanos demuestran la decisión de ese país de hacer caso omiso del derecho internacional y de las convenciones sobre la protección de las personas que viven bajo la ocupación.

30. La Sra. REBONG (Filipinas), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, expresa su inquietud ante el continuo empeoramiento de la calidad del agua y los servicios de saneamiento en zonas rurales de los países en desarrollo, lo que se destaca en un informe del Secretario General (A/50/213). Está claro que la pobreza es uno de los principales factores que contribuyen a la mala calidad del agua, y que, para evitar una grave crisis del agua en los países en desarrollo, la eliminación de la pobreza deberá acompañarse del aumento de la asistencia financiera para la ejecución de proyectos de saneamiento del agua. Los gobiernos donantes, las instituciones internacionales financieras y para el desarrollo y las organizaciones no gubernamentales deberán responder favorablemente a los pedidos de donaciones y de financiación en condiciones de favor para los proyectos encaminados a mejorar el saneamiento, los sistemas de alcantarillado y el tratamiento de las aguas residuales.

31. A las Naciones Unidas, los organismos de desarrollo bilaterales y las organizaciones no gubernamentales les corresponde un papel decisivo en la lucha contra el paludismo y el cólera en los países en desarrollo, al tiempo que el Programa Mundial de Alimentos es de importancia capital para velar por la seguridad alimentaria. El Grupo de los 77 apoya la meta fijada en 1.300 millones de dólares en contribuciones para el Programa para el período

comprendido entre 1997 y 1998 y espera que se celebre una conferencia sobre promesas de contribuciones en 1996.

32. La Sra. HOMANOVSKA (Ucrania) señala que se ha realizado un trabajo positivo en la revitalización y reestructuración del Consejo Económico y Social desde que la Asamblea aprobó la resolución 48/162, y que ha quedado demostrada la importancia de la serie de sesiones de alto nivel. El tema principal de la serie de sesiones de alto nivel debería seleccionarse con bastante tiempo de antelación, en tanto que los debates de las series de sesiones de alto nivel deberían complementarse con decisiones de carácter práctico. El Consejo debería efectuar un examen anual de la labor realizada en relación con los programas sociales y económicos y debería transmitir sus conclusiones a la Asamblea General. Debería asignar prioridad a una mayor coordinación entre las Naciones Unidas y las instituciones internacionales en lo que respecta a los programas de desarrollo, liberando así más tiempo en las reuniones de alto nivel para la serie de sesiones sobre actividades operacionales, con la activa participación de los organismos. Debería fortalecerse el papel de coordinación del Consejo, al tiempo que se reforzara la oficina del coordinador residente, lo que permitiría una alineación más efectiva de las estrategias por países.

33. En lo que respecta a la serie de sesiones de carácter general de las reuniones del Consejo, debería reducirse el número de resoluciones y decisiones y dedicarse más tiempo a ciertas cuestiones que necesitan ser debatidas individualmente y no conjuntamente con otros temas. Las agrupaciones económicas regionales han realizado una importante labor; la Comisión Económica para Europa merece elogios especiales en vista de la ayuda que ha otorgado a los Estados en transición.

34. En general, el Consejo no precisa una reforma radical, sino un aprovechamiento más sistemático de las estructuras y recursos existentes. Habida cuenta de que se han ampliado los poderes de los órganos subsidiarios y regionales, deberían revisarse sus mandatos para facilitar una mayor cooperación de dicha entidad con las principales instituciones internacionales.

35. El Sr. FLORENCIO (Brasil) dice que la delegación del Brasil atribuye la máxima importancia a los esfuerzos encaminados a hacer que la labor de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo sea más fructífera y cree que los esfuerzos encaminados a fortalecer la cooperación para el desarrollo merecen la misma atención que la labor encaminada a mejorar los resultados en la esfera de la paz y la seguridad. Si bien la Asamblea General sigue siendo la entidad de más alta jerarquía que proporciona orientación normativa en cuestiones del desarrollo, no puede subestimarse la necesidad de contar con una entidad representativa, que reúna a un número limitado de miembros, que se ocupe específicamente de las cuestiones económicas y sociales.

36. El Consejo Económico y Social deberá desempeñar un papel fundamental velando por que se lleven a cabo actividades complementarias eficaces y coordinadas de las conferencias de las Naciones Unidas. Las comisiones orgánicas también desempeñan una función decisiva en la realización de esas actividades complementarias y en las esferas que constituyen el núcleo de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera económica y social, por lo que deberían revitalizarse su composición, programa de trabajo y métodos de trabajo.

37. Debería pedirse al Consejo que desempeñe un papel más destacado a la hora de abordarse cuestiones relativas a la política macroeconómica. Un Consejo reformado, que ejerciera una función esencialmente deliberativa, podría ayudar a la Asamblea General a abordar cuestiones económicas medulares como el comercio, las finanzas y la tecnología. Para ese fin, el Consejo debería entablar un diálogo más estrecho y delimitado con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y los organismos especializados. A fin de participar en ese diálogo, el Consejo deberá hacer un uso más eficaz de los expertos de las Naciones Unidas en cuestiones económicas, algo que sólo podría lograrse si mejorara el nivel de las deliberaciones sustantivas del propio Consejo. A ese respecto, son necesarios una mayor interacción entre las entidades dotadas de competencia técnica en cuestiones macroeconómicas y una interacción más estrecha entre las delegaciones y esas entidades técnicas. Este último objetivo podría alcanzarse por medio de la puesta en marcha de iniciativas oficiosas, como la celebración de reuniones de información, audiencias y sesiones de intercambio libre de ideas, destinadas a debatir cuestiones económicas medulares. Esas iniciativas también se beneficiarían de las aportaciones que hicieran las universidades, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales y estimularían un debate más concreto y delimitado, en particular sobre cuestiones macroeconómicas. Esas reuniones prácticamente no ocasionarían gastos adicionales.

38. En conclusión, el orador señala que la decisión política de entablar un diálogo constructivo sobre la reforma de las Naciones Unidas en las esferas social y económica es un requisito indispensable para el logro de la meta de revitalizar el papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo.

39. El Sr. HAMID (Sudán) señala que la delegación del Sudán hace suyas las observaciones del representante de Siria.

40. En lo que respecta al informe del Secretario General sobre la acción preventiva e intensificación de la lucha contra el paludismo en los países en desarrollo, especialmente en África (A/50/180), el orador dice que el amplio informe es indicativo de la inquietud de la comunidad internacional respecto de las epidemias. El orador acoge con beneplácito el criterio estratégico de luchar contra las epidemias persistentes que se pone de manifiesto en las metas que deberán alcanzarse para fines de este siglo. Se valora altamente y debe alentarse la contribución de la Organización Mundial de la Salud y otros organismos especializados a las actividades operacionales encaminadas a luchar contra el paludismo y otras enfermedades.

41. El paludismo sigue siendo uno de los principales problemas sanitarios en el Sudán, la causa de la pérdida diaria de muchas vidas. La tasa de mortalidad infantil de 89 por 1.000 registrada en el Sudán ha llevado al Gobierno a atribuir la máxima prioridad a la lucha contra la enfermedad. Los escasos recursos con que se cuenta para ese fin en absoluto alcanza para satisfacer las necesidades.

42. En respuesta a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, el Gobierno del Sudán ha elaborado una propuesta de proyecto de lucha contra el paludismo, que ha sido revisado posteriormente a la luz de la aportación de la Organización Mundial de la Salud y teniendo en cuenta los principios de la Estrategia Mundial revisada para combatir el paludismo.

Se calcula que, para llevar a cabo la propuesta, se necesitarían 39,8 millones de dólares de los EE.UU. para el primer bienio y un total de 103 millones de dólares para la duración total del proyecto, que es de seis años. En consonancia con la Estrategia Mundial, se mantendría el uso de los insecticidas en un nivel mínimo. El orador señala a la atención de los miembros de la Comisión los párrafos 27 y 28 del documento A/50/180 y señala que el Sudán reúne los criterios mencionados para seleccionar los países que recibirían apoyo a los programas nacionales de lucha contra el paludismo.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.